



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

REQUISITOS PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL/FARMACEUTICO/QUIRURGICO/ USO INDUSTRIAL (RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 171/2015)

El interesado debe contar con un registro en el Padrón de registro de empresa veterinaria con la categoría que le corresponda como: importador, exportador, elaborador, comercializador de productos de uso veterinario el mismo que deberá estar en el sistema Gran Paititi disponible en la página web del servicio.

Ingresar al link <http://www.senasag.gob.bo> Sanidad Animal, padrón de registros de empresas veterinarias.

Ingresado al padrón de registro de empresas veterinarias, deberá constatar que el registro del producto a importar se encuentre registrado y vigente en el servicio, el mismo deberá estar en el sistema informático.

En caso de contar con el padrón de registro de empresa veterinaria así como el registro del producto a importar, el usuario procede al llenado del formulario (SENASAG-IMPO-FOR-001)

Una vez llenado el formulario (SENASAG-IMPO-FOR-001) de forma impresa y en físico entregara a Ventanilla Unica de la oficina distrital del SENASAG, acompañado de:

- Carta de Solicitud de Importación
- Factura Comercial
- Lista de empaque
- Certificado de Análisis de los productos a importar (farmacológicos, alimentos Balanceados y otros)
- Certificado de liberación de lote de los productos a importar (Biológicos)
- Boleta de depósito bancario

Los permisos para la importación de la vacuna contra Fiebre Aftosa, se consideran en el marco del Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa- PRONEFA y otras vacunas, sujetas a normativa y reglamentación específica vigente.

Para la importación de *materias primas* las empresas veterinarias deberán estar registradas como elaboradoras de productos veterinarios, se autorizara la importación cuando estas sean utilizadas en productos de elaboración nacional.

Una vez llenado el formulario (SENASAG-IMPO-FOR-001) de forma impresa y en físico entregara a Ventanilla Unica de la oficina distrital del SENASAG, acompañado de los siguientes documentos:

- Carta de Solicitud de Importación
- Factura Comercial
- Lista de empaque
- Certificado de Análisis de los productos
- Fotocopia de registros de producto terminado elaborado por la empresa solicitante.
- Boleta de depósito bancario